

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE AUTORIZACION DE OCUPACIÓN DE CAUCE

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que por medio de Radicado N° 131-9468 del 31 de octubre de 2019, la el Municipio de El Retiro, con Nit 890.983.674-0, a través de su Representante legal, el Señor alcalde Juan Camilo Botero Rendón, identificado con cédula de ciudadanía número 15.438.389, solicitó ante esta Corporación Autorización de **OCUPACIÓN DE CAUCE**, para la implementación de un puente vehicular en el sector Urbanización Bosques de Fizebad, ubicada en la Vereda Los Salados del Municipio de El Retiro, en el departamento de Antioquia.

Que mediante el oficio con el radicado N° 130-6571 del 19 de noviembre de 2019, se requirió al Municipio de El Retiro para que allegara información adicional dentro del trámite solicitado, la cual es allegada mediante el radicado N° 131-0484 del 16 de enero de 2020.

Que la autorización de Obra Hidráulica y Ocupación de Cauce, deben ser aprobadas por la Corporación en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto-Ley 2811 de 1974 y el Decreto 1076 de 2015.

Que la solicitud de **AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE**, cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que, en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR EL TRAMITE AMBIENTAL de AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE, presentado por el Municipio de El Retiro, con Nit 890.983.674-0, a través de su Representante legal, el Señor alcalde Juan Camilo Botero Rendón, identificado con cédula de ciudadanía número 15.438.389, para la implementación de un puente vehicular en el sector Urbanización Bosques de Fizebad, ubicada en la Vereda Los Salados del Municipio de El Retiro, en el departamento de Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo de Recurso Hídrico, la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante Radicado 131-9468 del 31 de octubre de 2019 y 131-0484 del 16 de enero de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008 y La Resoluciones N°112-1020 del 1 de abril de 2013 y 112-3647 del 04 de agosto de 2015.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

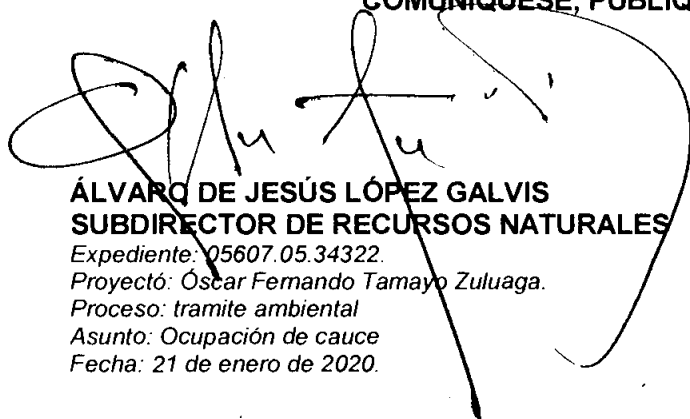
PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR al interesado, el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ÁLVARO DE JESÚS LÓPEZ GALVIS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES
Expediente: 05607.05.34322.
Proyectó: Óscar Fernando Tamayo Zuluaga.
Proceso: tramite ambiental
Asunto: Ocupación de cauce
Fecha: 21 de enero de 2020.

El Santuario

Señor

NOLBER DE JESÚS BEDOYA PUERTA

Alcalde Municipal

El Retiro – Antioquia

Calle 20 N° 20-40

Teléfono: 402 54 50

obraspublicas@elretiro-antioquia.gov.co

alcaldiaelretiro@une.net.co

Asunto: Comunicación Auto de Inicio trámite administrativo de autorización de ocupación de cauce.

Cordial saludo, respetado señor Bedoya.

A través de este medio, le comunicamos el Auto a través del cual, se da inicio a un trámite administrativo ambiental de ocupación de cauce, presentado por el Municipio de El Retiro, para la implementación de un puente vehicular en el sector Urbanización Bosques de Fizebad, ubicada en la Vereda Los Salados del Municipio de El Retiro, en el departamento de Antioquia.

Cordialmente,

ÁLVARO DE JESÚS LÓPEZ GALVIS
Subdirector de Recursos Naturales

Expediente: 05607.05.34322.

Proceso: Trámite ambiental

Asunto: Ocupación de cauce

Proyectó: Óscar Fernando Tamayo Zuluaga.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente